

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Técnicas Avanzadas Estéticas y Láser por la Universidad Cardenal Herrera-CEU

Universidad: Universidad Cardenal Herrera-CEU

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Créditos: 60 *Nº plazas:* 50

Curso de implantación: 2013 *Fecha verificación:* 11/07/2013

Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Suficiente
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	No procede
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Insuficiente
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Suficiente

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Suficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

Se recomienda cambiar la denominación del apartado que contiene el cronograma y calendario a los cuales no se puede acceder mediante el vínculo de la web.
En la web falta el informe realizado por AVAP para la autorización del título.

Buenas Prácticas

Página web sencilla, completa, actualizada y fácilmente accesible para el futuro estudiante.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

Los vínculos del informe de autoevaluación no llevan a ninguna parte, dan error. En la web no se puede acceder al Cronograma y Calendario de Exámenes indicados, ya que da error. No se puede acceder a la información relativa a los horarios y aulas de las asignaturas.

Se debe completar la información relativa al profesorado, sólo aparece la información relativa a dedicación, asignaturas, horarios, etc. en relación con algunos profesores. No aparece la relación jurídico administrativa del profesorado con la universidad.

El porcentaje de profesorado con título de doctor es insuficiente al igual que el de PDI a tiempo completo.

La información pública relativa a la movilidad no es específica del título sino que remite a la información general de programas de movilidad de la universidad.

No hay evidencias de que se utilicen mecanismos de coordinación docente.

No hay evidencias que justifiquen la existencia de mecanismos de consulta con agentes vinculados al título.

Buenas Prácticas

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

No procede

Aspectos de mejora

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

Modelo de SGIC informado positivo por ANECA en 2011 según convocatoria AUDIT. Existe un buzón de sugerencias, quejas, etc. con informe anual. Se sugiere que el informe bien pudiera ir acompañado de un Plan de mejoras. El buzón es general de la Universidad, por ello se consideraría una mejora impulsar el buzón en el contexto del Título.

No hay evidencia alguna de la evaluación de actividad docente del PDI para este Título según Docencia. Sí la hay en la evidencia E4 pero es específica y parece no entrar en un programa avalado institucionalmente o sistematizado. No hay análisis ni planes de mejora.

Parece ser que hay algún mecanismo para medir la satisfacción del PDI según se indica en el Autoinforme de seguimiento. No hay constancia de ello y en concreto del PDI del Título no hay información todavía. No parece haberse implantado la medida del grado de satisfacción con el programa formativo, ni con las prácticas (PE incluidos tutores) ni la movilidad o bien la medida de la inserción laboral.

Para el PAS se realiza por Centros, en atención a cualquiera de sus Títulos (sin expresa referencia a uno dado). La encuesta parece muy adecuada y el formato de informe también, a tenor del informe en E4, sin embargo no hay referencia al análisis que se deriva ni al Plan de mejoras que pudiera haber.

Se presenta como evidencia el listado de convenios para la movilidad. No aparece ninguno para este Título. Se sugiere una acción de mejora al respecto para favorecer la movilidad del Título (en realidad la evidencia no aporta nada). Las evidencias en relación a prácticas, orientación laboral, inserción, etc conduce en su mayor parte a las web genéricas de las unidades que gestionan estos ámbitos para todos los títulos de la UCH. No se hace referencia al Título. El autoinforme no presenta un análisis en detalle a estos aspectos. Se requiere que se relacione con los resultados del Título.

En todas las evidencias presentadas no consta un plan de mejoras resultante de los análisis de los indicadores del Título tanto cuantitativos como cualitativos.

Se revisan periódicamente los procesos pero la mejora continua requiere la implantación de esos procesos y precisamente a partir del análisis de los indicadores correspondientes se puede llegar a la mejora. El SGIC del Título requiere todavía ser implantado en una buena parte para producir el análisis correspondiente para la mejora del Título.

Revisadas las alegaciones presentadas, la Comisión toma en consideración el aspecto relativo a la ausencia de dato de inserción laboral, puesto que la primera promoción de egresados fue la del curso 14/15 y ratifica el resto del informe provisional emitido.

Buenas Prácticas

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de
rendimiento*

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa 99'72%

Tasa de abandono

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa 0%

Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de eficiencia de los graduados

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa 100%

Tasa de graduación

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa 97'83%

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación
entre la oferta y la
demanda*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de 131'4%

*Tasa de
matriculación*

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

En cuanto a la tasa de matriculación, en el informe de seguimiento indicaban que el dato referente al curso académico 2014-2015 contemplaba la matrícula de 12 alumnos provenientes del título propio anterior y que solo debían cursar el TFM. Sin estos alumnos la tasa de matriculación sería de un 97,14%. La tasa en el curso 2015-2016 es de: 94,29%.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el
título de doctor*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Tasa de PDI Doctor muy baja lo cual no permite garantizar la calidad de la docencia que exige una titulación de posgrado (28,81%).

*Tasa de PDI a
tiempo completo*

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Tasa muy baja e insuficiente para la dedicación que exige una titulación de posgrado, aunque ésta tenga una orientación profesional, 13,56%